



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00005 -2017/MDSA

Santa Anita, 28 FEB 2017

VISTO.- En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, la solicitud presentada por la Institución Educativa N° 101 "Shuji Kitamura" signado con Doc Externo N° 1549-2017, referido al pedido de donación de materiales de obra detallados en el cuadro "Materiales", para la construcción de ambientes para los animales menores y mayores de la Huerta Granja "Villa San Francisco de Asís".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 inciso 25) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas y privadas sin fines de lucro.

Que, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales con Informe N° 066-2017-SGLSG-GA/MDSA, luego de realizar el estudio de mercado correspondiente y revisar las cotizaciones efectuadas, determina que el valor estimado para la adquisición de los materiales requeridos asciende a S/ 52,497.06.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Memorándum N° 042-2017-GPPR/MDSA comunica que lo solicitado se atenderá con cargo al Saldo del Balance 2016, en la fuente de financiamiento 09:Recursos Directamente Recaudados, conforme a los lineamientos establecidos en las normas de materia presupuestal.

Que, mediante Informe N° 604-2016-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica precisa que el objetivo de la donación propuesta es acorde con lo dispuesto en el artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación tiene competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno regional y nacional, entre estas, construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al plan de desarrollo regional concertado y al presupuesto que se le asigne; por lo que es de opinión se eleven los actuados al Concejo Municipal para que en el ejercicio de sus atribuciones proceda con la aprobación correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **DONACION de materiales** para la construcción de ambientes para los animales menores y mayores de la Huerta Granja "Villa San Francisco de Asís, **a favor** por la Institución Educativa N 101 "Shuji Kitamura" representado por su directora Sor Doris Silva León.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Logística y Servicios Generales; quienes deberán efectuar las acciones correspondientes para la entrega y uso exclusivo de dicha donación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVAS DENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA